



DI-DGOPC: | 27 2025

Buenos Aires, 27 OCT. 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°105/2025 - Contratación Directa TES N°12/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones tramita la Contratación Directa (TES) N°12/2025 para el servicio de provisión de dispensers y bidones de agua potable para la OPC, por el término de seis (6) meses desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

Que, se ha efectuado la reserva presupuestaria preventiva.

Que, lucen las invitaciones a cotizar cursadas por la OPC a distintas firmas del ramo.

Que, obra en el expediente el Acta de Apertura donde consta que fueron invitadas a cotizar cuatro (4) firmas y se presentó una (1) sola: COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT N°30-70756809-3).

Que, se acompaña el presupuesto de la empresa COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT N°30-70756809-3) cotizando el renglón 1, entregado en comodato y el renglón 2, un costo unitario de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$6.400) y costo total semestral de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$384.000).

Que obra la documentación correspondiente a la firma precitada, a saber: Constancia de inscripción ante AFIP, constancia de inexistencia de deuda AFIP y comprobante de inexistencia de sanciones laborales emitido por el REPSAL.

Que la Coordinación Administrativa y Técnica, encuadró el procedimiento en una Contratación Directa, conforme al Artículo 25, inciso d) punto 1. del Decreto delegado 1023/01, reglamentado para regir en el ámbito de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación por Resolución CSP N°02/2018 para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (Anexo I, ítem c), aconsejando preajudicar a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT N°30-70756809-3) por única oferta y ajustarse a

lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9º de la Ley 27.343 y el art. 6º de la Resolución CSP N°01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Contratación Directa (TES) que tramita por EXP-OPC N°105/2025, conforme lo dispuesto en el Artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N°02/2018 para el Proceso de Compra por Trámite Especial Simplificado (Anexo I, ítem c).

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase la Contratación aprobada precedentemente a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT N°30-70756809-3) por el término de seis (6) meses, desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, con opción a prórroga por igual o menor período, su oferta presentada para los renglones 1 y 2 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por un costo unitario de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$6.400) y costo total semestral de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$384.000).

ARTÍCULO 3º.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Órdenes de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369- OFICINA DE PRESUPUESO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General

DISPOSICIÓN DGOPC N°27 2020
Oficina de Presupuesto del Congreso